SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6143 *ALEDA INVESTMENTS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REDEVCO MERCADO, S.L.U., REDEVCO IBERIAN VENTURES II, S.L.U., QUÉ BONITO ES PANAMÁ, S.L.U., EL COLMADO DEL MERCADO DE SAN MIGUEL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-ley 5/2023"), se hace público que, con fecha 17 de noviembre de 2026, los respectivos socios únicos de las sociedades Aleda Investments, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente" o "Aleda"), Redevco Mercado, S.L.U. ("BidCo"), Redevco Iberian Ventures II, S.L.U. ("RIV II"), Qué Bonito es Panamá, S.L.U. ("Panamá") y El Colmado del Mercado de San Miguel, S.L.U. ("Colmado" y, junto con BidCo, RIV II y Panamá, las "Sociedades Absorbidas") han aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

En adelante, la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades".

La Fusión ha sido aprobada por los correspondientes socios únicos de las Sociedades en los términos exactos del proyecto común de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las Sociedades el 30 de junio de 2026 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación del artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, dado que, como se ha indicado, la Fusión ha sido objeto de aprobación por el correspondiente socio único de cada una de las Sociedades, no ha resultado preciso publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes documentos exigidos por el Real Decreto-ley 5/2023, ni realizar el anuncio relativo a la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de modificación estructural con carácter previo a su aprobación.

Tal y como se indica en el Proyecto de Fusión, la Fusión se articulará mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades, sito en Plaza del Marqués de Salamanca, 3-4, 2ª planta, 28006 Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Aleda Investments, S.L.U., Redevco Mercado, S.L.U., Qué Bonito es Panamá, S.L.U. y El Colmado del Mercado de San Miguel, S.L.U, (Redevco Services Iberia, S.L.U., representada por D. José Israel Casanova Lafuente), y el Presidente del Consejo de Administración de Redevco Iberian Ventures II, S.L.U. (D. José Israel Casanova Lafuente).

ID: A260049672-1

cve: BORME-C-2026-6143
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde